

Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN 1. 425 NEUQUÉN. 26 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 5976-M-19 y la Orden de Pago Nº AC06607/2019, a nombre del Téc. Sup. Rubén Darío Alías por \$ 19,000,00 v;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director General de Ciencia y Tecnología** — **Secretaría de Centros Nido de los Barrios Confluencia e Islas Malvinas** ":

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota Nº 17 de fecha 19 de septiembre de 2019 por el **Director General de Ciencia y Tecnología**, contando con el visto bueno del **Secretario de Modernización**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago Nº AC06607/2019, a nombre del Téc. Sup. Rubén Darío Alías por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), de acuerdo a la Factura Tipo "B" Nº 0005-0000066 de la firma Enlace Comunicaciones S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M.

ES COPIA

FDO. ARTAZA

NEUDUE"

Publicación Buletin Oficial Municipal
Efficien N° 2269
Feona 46 1.12 170A